

San Andrés Isla, a los 19 días del mes de abril de 2023

Señores:

JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS

Att. MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA

Representante Legal

Dirección: BARRIO ESPAÑA CRA 46 – No 29 – 05 LOCAL 01 – Cartagena, Bolívar

Teléfono: 3242741534 - 3014597970

Correo electrónico: jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 080-2023

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 005 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

SILVIA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS, identificada con el NIT 901.253.602.- 8, representada legalmente por MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7920171 DE CARTAGENA – BOLIVAR, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –005 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TIPOGRAFIA PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS (DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, CARNET, CERTIFICACIONES CURSOS DE EXTENSIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA: REGLAMENTO ESTUDIANTIL, DERECHOS PECUNIARIOS ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
------------------	---

	PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. CÓDIGO UNSPSC 20102301.
2. CONTRATISTA	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS NIT: 901.253.602 - 8
3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO	Dirección: BARRIO ESPAÑA CRA 46 – No 29 – 05 LOCAL 01 – Cartagena, Bolívar Teléfono: 3242741534 - 3014597970 Correo electrónico: cpsuministrosydotaciones@hotmail.com
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 4223 del 31/01/2023, con cargo a la DEPENDENCIA: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-5-0-2202006-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCEARIA – FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP DE SAN ANDRES. Fuente: Propios, expedido por el Jefe Presupuesto del INFOTEP San Andrés
5. VALOR DEL CONTRATO:	Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00) M/cte. Parágrafo: El valor unitario de los bienes y servicios del contrato son los estipulados en la oferta económica, es decir, corresponde al valor unitario ofertado para cada ítem el cual no podrá variar durante la vigencia del contrato y las cantidades a solicitar de los bienes y servicios del contrato corresponderán a las necesidades de la institución las cuales pueden variar según los requerimientos de la entidad. Los valores no ejecutados serán objeto de liquidación a la finalización del contrato y/o de la vigencia.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de ocho (08) Meses o hasta que se agote el presupuesto contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.
7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Profesional Universitario con funciones de Coordinación Académica o quien haga sus veces, quién tendrá las siguientes funciones: a) Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

	<p>b) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.</p> <p>c) Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</p>
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: pagos mensuales de acuerdo al suministro de los productos resultados de la contratación, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. Sujetos al PAC.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande. 2. Garantizar el servicio de marcado de diplomas, Actas, menciones, certificaciones, constancias y otros. 3. Impresión de carnets estudiantiles 4. Impresión y encuadernación de documentos académicos, tales como el reglamento estudiantil, reglamento de prácticas, derechos pecuniarios, información de los programas ofertados por la institución, entre otros. 5. Impresión de folletos y volantes con información de interés institucional. 6. Hacer la entrega en los tiempos de los productos en las fechas acordadas y en las instalaciones del INFOTEP. 7. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. 8. Los productos deberán ser de primera calidad, estar conservados en debida forma de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la institución.
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente</p>

	<p>al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b. Garantía de buena calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más.</p>
--	---

NOTA: Los estudios previos, la invitación, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, el día 19 del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rector

Elaboró y Proyectó: Wendy Johanna Rodríguez Vélez – Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora